



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 279 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 05 SEP. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20250001932, sobre transferencia del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. NRO 295 VILLA BLANCA ANCAPUTO, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO JULI - PUNO.";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 065-2022-GRI-GR PUNO, de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. NRO 295 VILLA BLANCA ANCAPUTO, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO JULI - PUNO", para la ejecución, por la modalidad Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 295-2024 -GRI-GR PUNO, de fecha 31 de julio de 2024, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. NRO 295 VILLA BLANCA ANCAPUTO, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO JULI - PUNO", con ubicación física en el Centro Poblado de Villa Blanca Ancaputo, del distrito de Zepita, provincia de Chucuito Juli y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe Nº 002885-2025-GRP/ORSYLP de fecha 01 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. NRO 295 VILLA BLANCA ANCAPUTO, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO JULI - PUNO";

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional Nº 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2025-GGR-GR PUNO de fecha 28 de enero de 2025 se reconfirma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva Nº 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 279-2025-GR PUNO/GR

Puno, 05 SEP. 2025



CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

EL PROYECTO DENOMINADO "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. NRO 295 VILLA BLANCA ANCAPUTO, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO JULI - PUNO", NACE COMO UNA RESPUESTA A LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE BRINDAR UNA INFRAESTRUCTURA QUE REÚNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y EL EQUIPAMIENTO SUFICIENTE PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ESTO PERMITIRÁ A LOS ESTUDIANTES DEL LUGAR MEJORAR SUS NIVELES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO Y MOTIVACIÓN POR EL ESTUDIO, EL MISMO QUE ES NECESARIO IMPLEMENTAR YA QUE LOS ESTUDIANTES NECESITAN MEJORAR SU APRENDIZAJE DEBIDO A LOS BAJOS RENDIMIENTOS QUE PRESENTAN.

AULA PEDAGÓGICA.- CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE AULA PEDAGÓGICA EN 118.0 M2, CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIALES EDUCATIVOS 6.30 M2, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS ALUMNOS Y ALUMNAS, EN 26.56 M2 Y LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE SERVICIOS Y LIMPIEZA EN 8.79 M2, CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES 70.40 M2.

IMPLEMENTACIÓN.- SE CONTEMPLA EL EQUIPAMIENTO CON JUEGOS RECREATIVOS PARA LOS NIÑOS DE 3, 4 Y 5 AÑOS YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PORQUE INFLUIRA EN SU DESARROLLO DE SU NIÑEZ.

DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y DE SERVICIOS.- CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN 13.99 M2, CONSTRUCCIÓN DE TÓPICO 18.68 M2, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO HIGIÉNICO DOCENTE 3.49 M2, CONSTRUCCIÓN DE COCINA 12.3 M2, CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE ALIMENTOS EN 6.07 M2, CONSTRUCCIÓN DE PATIO, INSTALACIÓN DE HASTA DE BANDERA EN 352 M2, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, DE MURO DE BLOQUE Cº 15X20X40 EN UNA LONGITUD DE 214.0 ML. TANQUE ELEVADO DE AGUA 1.0 UNID. TANQUE SÉPTICO Y POZO PERCOLADORA EN 1.0 UNID. Y ÁREA RECREATIVA (KITS DE JUEGOS).

MOBILIARIO MATERIAL PEDAGÓGICO Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR ADECUADO.- MOBILIARIO EDUCATIVO EN 3 MÓDULOS, DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO EN 3 KITS, EQUIPAMIENTO DE SALÓN DE USOS MULTIPLES, DIRECCIÓN, COCINA, TÓPICO Y DEPÓSITO DE MATERIALES EDUCATIVOS. EN 5 MODULOS.

MAYOR SENSIBILIZACIÓN A COMUNIDAD EDUCATIVA.- IMPLEMENTACIÓN DE 01 CURSO DE CAPACITACIÓN A DOCENTES; IMPLEMENTACIÓN DE 02 CURSOS TALLERES A PADRES DE FAMILIA.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO Nº 01

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	AÑO 2015 SI.	AÑO 2022 SI.	AÑO 2023 SI.	TOTAL SI.
MODIFICADO				2'394,377.16
EJECUTADO	11,500.00	1'398,222.08	942,087.70	2'351,809.78
DIF.EJEC. PPTAL - SALDO				42,567,38

Fuente: Literal D. Ejecución de Presupuesto, de la Liquidación Técnica Financiera





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 279 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 05 SEP. 2025



CUADRO N° 02

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DE OBRA

NRO	COMPONENTES	PPTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN FINAL RESPECTO		VALORIZACIÓN FINAL	
			PPTO MODIFICADO	ADICIONALES DE OBRA		
				MAYOR METRADO		PARTIDAS NUEVAS
1	COSTO DIRECTO	1'883,130.48	1'856,015.09		1'856,015.09	
2	GASTOS GENERALES	312,298.68	307,801.86		307,801.86	
3	GASTOS DE SUPERVISIÓN	104,637.40	103,130.72		103,130.72	
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	35,303.00	34,794.67		34,794.67	
5	GESTIÓN DEL PROYECTO	6,437.60	6,344.90		6,344.90	
6	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	52,570.00	51,813.04		51,813.04	
7	COSTO INDIRECTO	511,246.68	503,885.19		503,885.19	
8	TOTAL	2'394,377.16	2'359,900.28		2'359,900.28	
% AVANCE FISICO		100%	98.56%	0.00%	0.00%	98.56%

Fuente: Numeral IV Resumen Valorización Final de Obra del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 03

RESUMEN DE RELACIÓN VALORIZADA DE INSUMOS UTILIZADOS PARA EL PROYECTO

COSTOS	DETALLE	IMPORTE SUB TOTALES
DIRECTOS	MANO DE OBRA	711,873.84
	MATERIALES	913,367.91
	HERRAMIENTAS	10,532.00
	COMBUSTIBLE - VESTUARIO	17,095.50
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS	38,953.00
	ALQUILER DE EQUIPOS	13,518.95
	CAPACITACIÓN	1,000.00
	OTROS	12,366.00
INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	433,105.70
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	94,554.16
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	26,745.11
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	78,697.61
	TOTAL, COSTOS EJECUTADOS	2'351,809.78

Fuente: Numeral 4.4 Resumen del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 04
CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO MODIFICADO	EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO	EJECUCIÓN DEL GASTO DIFERENCIA
2.6.22.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	1'033,464.96	1'043,587.20	-10,122.24
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1'023,457.24	994,999.75	28,457.49
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	82,639.47	76,102.95	6,536.52
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO			-
2.6.32.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	21,366.56	5,060.00	16,306.56
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	24,021.93	23,978.00	43.93
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	6,399.00	4,070.00	2,329.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	3,180.00	3,180.00	-





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 279-2025-GR PUNO/GR

Puno, 05 SEP. 2025



2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	900.00	835.00	65.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	52,570.00	78,697.61	-26,127.61
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	125,884.00	117,535.54	8,348.46
2.6.8.1.4.2	GASTOS DE COMPRA DE BIENES	14,749.80	3,543.73	11,206.07
2.6.8.1.4.3	GSTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	5,744.20	220.00	5,524.20
TOTAL (SI.)		2'394,377.16	2'351,809.78	42,567.38

Fuente: Numeral 4.7 Cuadro Comparativo entre Partidas, del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

Estando las Actas 01 FICHA TÉCNICA DE OBRA O PROYECTO DE INVERSIÓN A TRANSFERIR suscritas por los Miembros de la Comisión de Transferencia y Comisión Receptora; Informe N° 000167-2025-GRP/ORAYLP-JRGZ del Especialista I – Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de inversión, Informe N° 002885-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Proveído 029380-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. NRO 295 VILLA BLANCA ANCAPUTO, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO JULI - PUNO" CUI N° 2250457, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2015, 2022 y 2023 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL CHUCUITO JULI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL- Chucuito Juli.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL

